



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**REGISTRADO R-N° 127**

Ref.: EXP-411/2021 (Concurso Cat. 4 Ag. ADM –  
Dirección de Liquidaciones)  
BAHÍA BLANCA, 17 de marzo de 2021.

**VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Liquidaciones, solicita realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 4, del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe de División en la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 17 de marzo de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados, tanto en el Presupuesto de Prórroga (Res. R-913/2020 -ratificada por Res. CSU-N° 102/2021) como en el Proyecto de Presupuesto 2021;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4, del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División de la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de\$ 62.541,19 (Pesos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y uno con 19/100



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Para obtener mayor información dirigirse al e-mail: [gustavoc@uns.edu.ar](mailto:gustavoc@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *8 de abril al 21 de abril de 2021*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *22 y 28 de abril de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *12 de mayo de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *12 de mayo de 2021*.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *María Magdalena Mitek (Legajo N° 12779)*, *Paula Mabel Urbina (Legajo N° 10005)* y *Carlos Ignacio Castaño (Legajo N° 8540)*, como miembros titulares y *María Laura Acevedo (Legajo N° 11174)*, *Blanca Lidia Otero (Legajo N° 6037)* y *María Cecilia Cigno (Legajo N° 6643)*, como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *Silvia Cristina Falco (Legajo N° 8313)*, como titular, y en calidad de suplente a *Lizette Ileana Berroni (Legajo N°9612)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-Nº 755/2018, según se detalla a continuación:



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11°:** Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Liquidaciones, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N°127

## ANEXO I

### **Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Secundario completo aprobado.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 07.30 a 14:30 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

- Conocimientos generales y específicos sobre la normativa que rige en el ámbito de la UNS.
- Formación en Informática (Procesadores de texto, planillas de cálculo, powerpoint)
- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo –Decreto 366/2006.
- Conocimiento del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS – Resolución R-N° 755/2018.
- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimiento de la Ley 24521 de Educación Superior.
- Conocimiento de la Ley 19549 de Procedimiento Administrativo y su reglamentación.

### **Condiciones Particulares:**

Conocimientos sobre:

- Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, su reglamento y complementarias.
- Ley 24.156 de Administración financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional, con su respectiva reglamentación.
- Régimen de Contrataciones –Decreto 1023/2001 y su reglamentación Decreto 1030/2016.
- Régimen de Facturación (Resolución 3419/1991 y 1415/2003 –AFIP). Régimen de retenciones IVA, Ganancias y Seguridad Social sobre los pagos de bienes y servicios.
- Régimen de Obras Públicas. Ley 13.064 y reglamentación. Régimen de redeterminación de precios Decreto 691/2016. Circuito de garantías en Contrataciones y Obra pública.
- Régimen de rendición de cuentas, Resolución SPU 2260/2010.
- Régimen de aportes y contribuciones sobre la nómina salarial. Formulario AFIP 931, régimen de embargos y cuotas alimentarias.
- Normas Jurisdiccionales en el ámbito de la UNS.
- Manuales de procedimientos de la Dirección General de Economía y Finanzas.
- Sistema SIU-Pilagá, SIU-Diaguita (a nivel de consulta) y Data Warehouse O3 (cubos).
- Red programática y unidades presupuestarias. Nomenclador por objeto del gasto.
- Capacidad de gestión de grupos de trabajo y resolución de conflictos, en el área de su supervisión.
- Idoneidad en el manejo de herramientas de teletrabajo como Google Drive y Nextcloud.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

### **Función:**

Jefe de División de la Dirección de Liquidaciones.

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Conocer, en un todo, los trámites de la Dirección de Liquidaciones, siendo el reemplazo natural del Jefe de Departamento, en su eventual ausencia provisoria.
- Elaborar informes de gestión relativos a las distintas áreas de competencia y registro de la Dirección de Liquidaciones, con datos obtenidos de los diversos sistemas.
- Ser un órgano nexo con capacidad de entrenamiento hacia los niveles inferiores de la Dirección de Liquidaciones.
- Conocer, en un todo, los actos administrativos y contratos que celebre la UNS con terceros a efectos de capturar defectos de los mismos sobre futuros pagos.
- Tener conocimiento y capacidad de decisión en torno a los impactos contables y presupuestarios de cualquier trámite de la Dirección de Liquidaciones.
- Conocer en los trámites de pago de importaciones, de modo de ser nexo adecuado con la Dirección de Contrataciones y la Dirección de Tesorería, para dar un ágil curso a las operaciones de comercio exterior, en cuanto a la etapa de la ordenación del pago.
- Controlar los certificados de obra pública previo a su contabilización y pago.
- Controlar el avance de los procedimientos de redeterminación de precios de obra pública, presentados por los contratistas. Conocer en las adecuaciones provisionales y en las redeterminaciones definitivas. Participar como apoyo administrativo en la Comisión de Redeterminación de Precios de la UNS.
- Efectuar el control global de consistencia de la liquidación de haberes a efectos de su registro en el sistema económico-financiero, incluyendo control del Form.931 AFIP, y descuentos de embargos y cuotas alimentarias.
- Reconocer las retenciones impositivas a efectuar en los pagos a proveedores, y controlar el debido registro de la Orden de pago a efectos de una adecuada aplicación de dichas retenciones.
- Supervisión del registro de los gastos, según los reglamentos de rendición decuentas de programas especiales. Actuar de nexo con la Dirección de Rendición de Cuentas a efectos de una correcta ejecución y registración de los programas con partidas presupuestarias especiales.
- Llevar el archivo ordenado de toda la documentación de respaldo de la Dirección de Liquidaciones.
- Manejo del sistema COMDOC II. Manejo del sistema SIU Pilaga. Manejo de los cubos O3-datawarehouse como sistema de consulta. Manejo del sistema Diaguita (Compras) a nivel de consulta.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR